

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 78 Miércoles 1 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 13952

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

10159 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Abogado de la Generalitad de Catalunya en representación y defensa de ésta, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 920/2014, de 31 de octubre por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberalización del dividendo digital y la Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convoca la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberalización del dividendo digital, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 27 de marzo de 2015 y figura registrado con el número 1/182/2015

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 27 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150013063-1